

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Cicilio y S. Ignacio Obs. y Mrs., y Sta. Brigida Virgen.

Las Cuarenta horas están en la iglesia de Religiosas Mínimas de S. Francisco de Paula. de 7 á las 5.

NOTICIAS DE LA PENINSULA:

El Sr. Gefe político de Aragon recibe todos los correos pruebas las mas positivas del celo que anima á las autoridades, corporaciones, y personas de carácter de la provincia por la conservacion del benéfico sistema constitucional. Todas se apresuran á remitirle los papeles subversivos, que los enemigos del orden han circulado, y cuyo estúpido contesto ofrece á primera vista el conocimiento de la ignorancia, estolidez, desesperacion y rabia infernal de sus miserables autores. Estos no han sido escasos en el número de ejemplares que han impreso, pues con la guia eclesiástica en la mano han ido enviando á las corporaciones, cabildos, dignidades &c. Tenemos antecedentes de que se han gobernado por dicha guia, pero se han equivocado de medio á medio, porque el digno clero español se halla tan lejos de atentar por pensamiento, palabra, ni obra contra el actual sistema de gobierno, que está dando en la presentacion de dichos papeles un testimonio de su ilustracion y patriotismo. Si acabarán una vez de desengañarse de su impotencia los enemigos de la Patria!

Nuestro escelente Gefe político, dice el Libreto de Murcia, acaba de dar á tada la Provincia un testimonio irrefragable del amor que profesa á nuestras Cortes regeneradoras terror y azote de los malvados.

La Villa de Librilla principió á respirar el 18 de los corrientes, despues de 8 años de vejaciones, angustias y calamidades ocasionadas por hombres que sin disfrutar de un palmo de tierra, ni conocerse les profesion útil con que vivir, han obligado al Pueblo pacifico y benemérito á recuperar sus insprescriptibles derechos, sacudiendo el yugo que gravitaba sobre los hombros de unos ciudadanos dignos de la admiracion de los que aman la justicia, y la beneficencia tan recomendada en el artículo 6.^o capítulo 2.^o título 1.^o de nuestra Constitucion Política.

¡Oh si todos los pueblos se impusiesen de sus derechos legítimos! ¡Oh si todas las autoridades tuviesen el celo y discrecion del incorruptible ciudadano D. Joaquin Gracia Dome-

nech! nada tendriamos que temer, nada tendriamos que recelar.

Veinte soldados de Caballería han conducido á las cárceles de la estinguida Inquisicion al Alcalde constitucional D. Gines Cascales, Fray Francisco, Gil Gerónimo y Bartolomé Otalora, no habiendo podido verificar la prision de varios que se han fugado.

Por ultimo: el espíritu de los pueblos no puede ser conquistado por la arbitrariedad; y Librilla convencida de que es libre e independiente, y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona, sabrá desvanecer toda intriga, y manifestar á la faz del mundo las travesuras de los que viven con el desorden.

En San Fernando se asegura, haberse expedido órdenes para trasladar á la nueva poblacion de San Carlos en la Isla 22 presos de la causa del 10 de Marzo. Asimismo se dice se hace venir á declarar á 25 personas entre gentes y oficiales: no se ha podido aun verificar la indicada traslacion por las dificultades que se tocan sobre la seguridad y comodidad de las habitaciones para el general Campana. Bajo el mismo concepto es destinado á Puerto Real el general Freyre. Tambien se dice que el depósito de Lebrija pasa al Puerto de Santa María.

La milicia nacional local de Jativa ha dado su primera retreta el primer dia de este año, Dia que recuerda la incomparable gloria y la virtud sublime con que en el prodigioso año 1820 se levantaron los antiguos pendones de Aragon y Castilla con nuevo e inmarcesible esplendor, con aclamacion de las naciones todas, y con asombro y espanto de los ministerios despóticos. ¿Cómo pudiera esta fiel milicia mostrarse insensible á unos recuerdos tan tiernos y deliciosos para los amantes de la libertad, de esta dulce libertad que la milicia setabense sabrá sostener con toda la sangre de sus venas? Esta fué su pública manifestacion en la hermosa noche del dia 1.^o de este mes, en que sus calles desde las 8 hasta las 11 no cesaron de repetir á par de los béticos instrumentos y de los himnos patrióticos, exaltados ecos de bendiciones á los inmortales libertadores de la patria, á la idolatrada Constitucion, á las virtudes del Go-

bien, á la sabiduría del Soberano Congreso, á la unión de la milicia con la tropa permanente y con todos los buenos, mezclándose estas afectuosas expresiones con los gritos de odio eterno al desolador despotismo y á sus serviles satélites; entusiasmo que inflamándose con una energía hasta hoy no explicada en este pueblo, le asegura días venturosos. El piquete que custodiaba la retreta, brillaba, no solo por sus uniformes y actitud militar, sino también por los patrióticos sentimientos de los individuos que lo formaban, de los cuales algunos, siendo oficiales, sirvieron voluntariamente como simples soldados en este desahogo de patriotismo. La bella armonía que reinó en medio de estas fervientes demostraciones populares es una prueba incontrovertible de que los verdaderos amantes de la libertad civil son los amantes verdaderos del orden.

Agustina Lanciego, natural de Pamplona, mujer de Mateo Soteraz, individuo de la milicia nacional voluntaria de la misma, que falleció el dia 5 de Enero, hallándose gravemente enferma y próxima á la muerte, suplicó á su marido se vistiese con el uniforme de miliciano, pues que deseaba verlo por la postre-
ra vez con la divisa de los defensores de la Constitución: lo hizo así, y en seguida le suplicó que su cadáver fuese conducido á la Iglesia por cuatro milicianos voluntarios de riguroso uniforme, lo que se verificó. Si estos sentimientos tan patrióticos y constitucionales abrigan los pechos de las mujeres pamplonesas, ¿qué no podrá esperarse de toda una provincia que se gloria de no haber sufrido jamás la esclavitud? Tiemblen, pues, los malvados que gritan Constitución sin amarla.

Escriben de Vitoria, dice el Universal que el general Alava acababa de recibir una carta del mariscal de campo Quesada, escrita desde Bayona, quien parece ha terminado su fuga en esta ciudad: dice que nadie le había ayudado a escaparse de la casa en que se hallaba preso, y que combinó su proyecto de manera que se verificase la fuga el dia en que estuviese de guardia el oficial de la milicia Ugarte. Parece que el Sr. Quesada se burla (por escrito) de este oficial tratándole de fanfarrón. Esto se llama hablar desde la talanquera. Por otra parte parece que el prófugo está muy satisfecho de su hombreada, y persuadido de que ha causado una grande pesadumbre a todos los patriotas españoles, huyendo de una casa donde se creía que estaba suficientemente guardado por su propio honor. Este infeliz ignora que lo que desearían todos los patriotas españoles sería ver fuera del suelo de la península a todos los que piensan como él, y que preferirían el que ellos se castigasen a sí mismos con un destierro voluntario, al tener que guardarlos en los presidios, ó verlos morir en los cadalso. En ningún tiempo pueden decir los españoles mejor que ahora: a! enemigo que huye, puente de plata. Estése pues el Sr. Quesada tranquilo en Bayona hasta que vengan los rusos a traerle a su casa, y entretanto la nación ganará un sueldo de

[2] [1819] [1819] [1819]
mariscal de campo, y tendrá en el ejército un enemigo menos.

En la proclama del jefe político de Aragón á los habitantes de aquella provincia se notan los pasajes siguientes.

»Lejos pues de abatirme con la enorme carga que pesa sobre mí, me lleno de un noble orgullo al verme al frente de una provincia tan benemérita y distinguida en todas épocas, y que ocupa sin duda el primer lugar en la historia de los pueblos libres. Si vengo de la patria de Pelayo, entro en la de Lanuza: el espíritu de los asturianos y aragoneses ha sido siempre el mismo, una siempre su opinión, uno mismo el ardor de unos y otros por la independencia y libertad, y yo, uno de aquellos, me siento irresistiblemente identificado con estos. Confío por tanto, heroicos aragoneses, que vosotros mirareis en mí un compañero, dedicado á labrar vuestra felicidad, y que me ayudareis á consolidar una constitución, que no sin razón puede llamarse el fruto de vuestra sabiduría. Nadie mejor que vosotros debe conocer sus ventajas: nadie mejor que vosotros debe inculcarlas, y hacerlas palpables á los que las ignoran: nadie debe tener mayor interés en destruir las malas artes de aquellos hombres demoralizados, que se esfuerzan en fomentar el error, en sembrar la desconfianza, en espaciar temores y dudas peligrosas, en introducir la desunión, en provocar una guerra civil, que os hunda en las calamidades y desgracias mas horribles, que inunde la nación en sangre, que todo lo cubra de viudez, horfandad y luto. Apartad la vista, amados aragoneses, de esos espíritus infernales, cerrad vuestros oídos á sus voces de seducción y muerte, presentad á las autoridades esos papeles incendiarios, que han tenido la osadía de circular, dirigiéndolos especialmente á los individuos de los cabildos eclesiásticos, como si los ministros del Dios de la verdad y de la paz fuesen capaces de ofrecer sacrificios al principio del error y de la discordia, como si los predicadores del evangelio pudieran tomar á su cargo el anuncio de la mentira, como si aquellos hombres, en cuyo seno hallamos la consolación, y que nos atraen las bendiciones del cielo, estuviesen dispuestos á invocarlo para ensangrentar la tierra, y convertirla en una tumba. ¡Ah! los perversos se han engañado, y los eclesiásticos me dan las pruebas mas sinceras del horror con que miran tal atentado, del ardiente amor que profesan al orden, á la paz, á la constitución que han jurado con nosotros, y que están prontos á sostener con sus palabras y con su ejemplo: de todas partes me remiten esos papeles de destrucción, así como van llegando á sus manos, teniendo yo el consuelo de ver al clero de Aragón unirse conmigo para desconcertar los planes de los enemigos de la patria. El clero de Aragón se compone de hombres de bien, de hombres amantes de la gloria de su nación, y está bien convencido de las ventajas que la constitución acarrea al estado y al clero mismo. ¿No ha sido tambien este víctima de la arbitrariedad del gobierno despótico? ¿No ha sido tambien vejado y atropellado con el ominoso centro de hierro? ¿No ha sufrido igualmente los rigores de la injusticia, siendo desoidas sus reclamaciones? ¿No se cargó sobre sus bienes doblada contribución, con infracción la más

escandalosa de los principios de equidad y justicia? Y ¿cuando ha experimentado los alivios, á que era acreedor, hasta que las cortes, tomando en consideracion su desgraciada suerte, han rebajado á 15 millones el subsidio de 30 que antes pagaba, y le han perdonado la deuda de lo cargado á las propiedades territoriales, que sufrian antes el insopportable gravamen de contribucion y subsidio? El gobierno constitucional es justo y benefico, porque en él solo manda la ley y no el capricho, y todas las clases se ven igualmente protegidas: el gobierno constitucional protege pues al clero, y despues de los justos alivios que ya le ha dispensado, trata de señalar dotaciones competentes á los curas párrocos, que siendo los que suministran el pasto espiritual á los fieles, y que por tanto tienen un derecho incontestable á nuestra retribucion, han estado hasta ahora sumidos una gran parte en la miseria, sin tener arbitrio para presentarse con el decoro que corresponde á su alta clase, y socorrer las necesidades de sus feligreses, que han lastimado en vano su corazon."

Recuerda despues las tentativas de los malevolos contra la constitucion, y los beneficios de esta y concluye:

» Permitireis, pues, invictos aragoneses, que manos sacrilegas, sedientas de sangre y oro, os arrebaten estos preciosos bienes y los que todavía os esperan? ¿Quereis llevar otra vez la frente marcada con el sello infame de la esclavitud, volver al caos en que os puso la larga serie de desaciertos de un régimen arbitrario, y ser presa de la ferocidad de los lobos y de los tigres? En vano se cansan, aragoneses, los enemigos de vuestra dicha y de vuestra gloria: sois demasiado cuerdos, para que os dejéis seducir: sois demasiado valientes, para que os dejéis vencer: fuisteis demasiado libres en vuestro origen, y amais demasiado vuestrtos derechos, para que os dejéis esclavizar: teneis en vuestro recinto al general Riego con las tropas mas entusiasmadas del mundo, y admirando vuestras virtudes marchará el primero con vosotros por la senda constitucional vuestro jefe politico. — Francisco Moreda.

El gran numero de personas interesadas en el banco nacional de S. Carlos nos agraderá la noticia de lo determinado en la junta celebrada por los accionistas en Madrid el 18 del corriente, que nos da la Miscelánea.

La causa de haberse anticipado esta sesion ha sido la necesidad de deliberar sobre las consecuencias relativas a la ley hecha en la legislatura ultima, sobre el pago de la deuda publica; a esta ley habia precedido el que algunos tratasen de un proyecto de extincion de este establecimiento por medio de la devolucion de los capitales, cuya mayor parte consiste en créditos contra la hacienda del estado, y los accionistas que no reflexionasen mucha sobre su verdadero interes podian caer en el lazo que tal vez el deseo mal aconsejado les armaba. En esta situacion, la junta de gobierno del banco creyó

cumplir con lo que debia a su delicadeza y a las circunstancias, y con el animo de ilustrar la opinion y la conciencia de los que componian la junta general, con los hechos y las razones que podian llevar al acierto presentó a la deliberacion comun las cinco proposiciones siguientes:

1.^a Se repartirán a cada accion mil reales vellon en créditos liquidados contra el estado, procedentes de la deuda con interes, considerados en esta forma: 37 reales vellon por el resto del dividendo ya acordado, correspondiente al año de 1805 = 84 reales vellon por el de 1806 = 90 reales vellon por el de 1807, tambien ya acordados = 720 reales vellon por los años desde 1808 hasta el de 1819 inclusive, al respeto de 60 reales en cada uno, y por los 69 reales vellon restantes, para el complemento de los mil reales designados por el año ultimo de 1820, a cuyo efecto la junta de gobierno se pondrá de acuerdo con la dirección del crédito publico, para recoger a la mayor brevedad posible los documentos equivalentes, y tan luego como los haya verificado, procederá al expresado reparto, anunciandolo en los papeles publicos.

2.^a Si algun accionista quisiese percibir integralmente la parte que pueda caber a sus acciones en crédito ya liquidado contra el estado, deberá presentarlas con sus carpetas correspondientes que espresen el objeto, por si ó por medio de persona autorizada con poder especial al efecto, en las oficinas del banco para su cancelacion, en el término preciso de cinco meses contados desde 1.^o de febrero hasta 30 de junio del presente año y en el acto se le considerará separado del establecimiento con solo el derecho a las resultas de la liquidacion general de los demás fondos del banco en 31 de diciembre del año ultimo de 1820, tanto del efectivo y vales, como de los demás créditos contra el estado, corporaciones y particulares, que haya pendientes en aquella fecha, deducidas las obligaciones que tenga contra si el cuerpo para lo cual se llevará una cuenta separada y a medida que se vayan liquidando dichos créditos, y resulte una suma repartible en la totalidad de las acciones, se le prorrateará la parte que le corresponda y en la especie a que pertenezca, previo el aviso oportuno.

3.^a Hallándose sin liquidar varios créditos contra el estado, y entre ellos la cantidad de reales vellon 34470.843 y 33 maravedis, por principal e interes capitalizados de siete libranzas sobre las cajas reales de Mexico y Lima remitidas al cobro cuya realizacion no ha podido conseguirse segun las ultimas noticias de aquellos comisionados, y estando fijado por las cortes en su decreto

de 9 de noviembre último el plazo para la presentación de documentos a liquidar antes de 1.^o de julio próximo, es indispensable solicitar de las mismas en la legislatura inmediata se sirvan conceder al banco todo el tiempo necesario para recoger los documentos de su crédito, mandando se liquiden cuando pueda presentarlos.

4.^a No pudiendo el banco recibir el menor impulso en sus operaciones, ni presentar señales ciertas de una nueva vitalidad con prontos resultados en favor de sus accionistas, sin hacer productiva alguna parte de sus cuantiosos créditos contra el estado, se autorizará a la junta de gobierno, para que con atención a las circunstancias, pueda disponer segun la dicte su prudencia, hasta la suma de 50 millones de reales de los anunciados créditos, en lugar de los 90 millones que acordó la junta general de 21 de abril de 1814, invirtiéndolos en el todo ó parte en cualquiera de los objetos destinados por el decreto de las cortes de 9 de noviembre del año ultimo para pago de la deuda pública, cuidando de dar cuenta a la junta general de cuanto haya practicado en el asunto.

(Se concluirá).

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Desde hoy se subastará en esta ciudad la casa-procura de pertenencias del Monasterio de S. Geronimo del Valle de Hebron, sita en la calle de la Puerta del Angel de esta misma ciudad, tasada en cantidad de 8028 u 119 3 díneros afectas al censo, cuyo capital, segun la liquidación hecha por la Contaduría del Crédito Público, asciende á 309; como todo es de ver del expediente formado para la venta de dicha casa por el Sr. D. Francisco del Castillo Valero, uno de los Jueces de 1.^a instancia en esta Capital, y seguirá los treinta días siguientes la subasta de la propia casa, que concluirán el 1.^o de Marzo próximo, celebrando el remate á favor del mayor postor, habiendo postura competente, el 3 del mismo mes en las casas consistoriales, con las condiciones de la tasa que está en poder del Escribano del Juzgado de Hacienda Pública, actuario del expediente. Lo aviso al Público para su noticia. Barcelona, 31 de enero de 1821. — Elola.

SUSURROS.

Se susurra que tenemos recientes pruebas para creer la grande dificultad que tiene uno que haya sido arbitrario y despótico por espacio de 15. 20. 30 ó 40 años, para después saber formar sus operaciones á lo que dicta la ley; mayormente si al sugeto no le oran mas virtudes, que las que puede inspirarle la lectura del *Citador* y de las *Ruinas de Palmira*. Fun-

-5- IMPRENTA NACIONAL DEL

dado en esto me reitero en la opinion que tantas veces tengo manifestada, y es: Que cuando una Nacion cambia de sistema, debe mudar hasta de camisa. M.

OTRÖ.

— Se susurra que el famoso guerrillero el *Abuelo* ha salido á campaña capitaneando una partida de gentes á caballo. — Y contra quien dirige sus miras esta vez, pues los franceses ya desaparecieron? — Contra los enemigos del Altar. — Y quienes son estos? — Esos desalmados jansenistas, que dicen que á un Canónigo de Toledo le bastarian mil duritos para su decencia; que las rentas del Poblet y de Guadalupe pueden emplearse mas en favor de la Nacion, y otras heregias de este jaez. — Mas quien aconseja, quien provoca, quien dirige tan ominosas empresas? — Allá lo verédes, dijo *Agrages*.... — A.

El gobierno ha resuelto dar mañana bailes públicos de máscara, à beneficio de los pobres de la casa Nacional de Caridad en el Salon grande de la Nacional casa Lonja y en las casas de D. Antonio Nadal, el primero se empezará a las ocho de la noche pagando de entrada dos pesetas por persona; y el otro a las siete, y entrada una peseta; en ambos se admitirá gente media hora antes.

Ayer no entró ninguna embarcación.

CÁMBIOS.

| | |
|-------------------------------|-----------------------------------|
| Londres..... | 36 3/8. |
| Paris..... | 15 70/100. |
| Marsella..... | de 15 50/100 á 15 60/100 c, £. |
| Genova..... | 24. |
| Madrid..... | par y $\frac{1}{4}$ por 100 daño. |
| Cádiz..... | $3\frac{1}{4}$ idem. |
| Valencia..... | de 1/8 á $\frac{1}{4}$ idem. |
| Zaragoza..... | 1. idem. |
| Reus..... | $\frac{1}{2}$ por 100 beneficio. |
| Tarragona..... | 1/8 y $\frac{1}{2}$ idem. |
| Vales reales sin cambio fijo. | |

TEATRO PRINCIPAL.

A beneficio de JOAQUIN MATIS, primer grotesco de la compañía italiana, el primer acto de la opera el Barón de Felcheim, en seguida el baile nuevo sentimental de la composicion del interesado, cuyo titulo es el Deber y la Gratitud, en el que mediante la reducida compañía, y la indisposicion del primer bailarin no le ha sido posible el poder egecutar despues del argumento ningun bailable, y en su lugar seguirá el tan divertido sainete El Esquileo, donde el Señor BLANCO se ofreció generosamente para beneficiarle, y concluirá la función con un Quinteto nuevo grotesco Africano,

BIERNO, POR JUAN DORCA.